

RESOLUCIÓN No 885 (SEPTIEMBRE 2 DE 2021)

«Por medio de la cual se modifica el Artículo 1° de la Resolución No. 851 de agosto 27 de 2021»

El subdirector de las Artes (E), del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 6 de 2020 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 031 del 29 de enero de 2021, la Resolución No. 844 de agosto 25 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el 12 de febrero de 2021 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 51 «*Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2021 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes*».

Que mediante acta suscrita el 23 de febrero del 2021, la cual hace parte integral del presente acto administrativo, el comité delegado por la Entidad e integrado por Paula Cecilia Villegas Hincapié (Subdirectora de las Artes), María Catalina Rodríguez Ariza (Gerente de Artes Plásticas), Ana Carolina Ávila Pérez (Gerente de Danza), Diana Beatriz Pescador Buenaventura (Gerente de Arte Dramático), Salomé Olarte Ramírez (Gerente de Música) y Adriana Martínez Villalba (Gerente de Literatura), definió los perfiles y el número de jurados requeridos para analizar, evaluar, emitir concepto y seleccionar las propuestas ganadoras de la convocatoria **PREMIO DISTRITAL DE LIBRO INFANTIL ILUSTRADO**.

Que el 18 de agosto de 2021 se reunió el comité encargado de seleccionar a los expertos que evaluarían las propuestas de la convocatoria **PREMIO DISTRITAL DE LIBRO INFANTIL ILUSTRADO**, el cual está conformado por: Paula Cecilia Villegas Hincapié (Subdirectora de las Artes), Adriana Martínez Villalba (Gerente de Literatura) y Carlos Alberto Ramírez Pérez (Profesional Universitario Gerencia de Literatura).

Que, como resultado de la mencionada reunión, se expidió el acta de selección de jurados a través de la cual se designaron los jurados de evaluación de la convocatoria en mención, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Que, de acuerdo la decisión del Comité y lo citado en párrafos anteriores, el grupo de jurados quedó conformado de la siguiente manera:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
PREMIO DISTRITAL DE LIBRO INFANTIL ILUSTRADO	GERENCIA DE LITERATURA	31	87	MARIBEL PUMAREJO OLIVELLA	C.C.37.831.737	\$2.800.000
		31	86	JAEI STELLA GOMEZ PINILLA	C.C.39.685.485	\$2.800.000
		30	74	MARIA CARREÑO MORA	C.C.1.136.883.781	\$2.710.000
		30	70	VALERIA BAENA ROBLEDO	C.C.52.964.218	\$2.710.000

Que el Instituto Distrital de las Artes – Idartes expidió la Resolución No. 851 de agosto 27 de 2021 «*Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria PREMIO DISTRITAL DE LIBRO INFANTIL ILUSTRADO*».

Que, con posterioridad a la publicación del acto administrativo en mención, la Gerencia de Literatura, mediante correo electrónico enviado el 30 de agosto de 2021, que hace parte integral

RESOLUCIÓN No 885 (SEPTIEMBRE 2 DE 2021)

«Por medio de la cual se modifica el Artículo 1° de la Resolución No. 851 de agosto 27 de 2021»

del presente acto administrativo, aclaró la cantidad de propuestas y el valor del reconocimiento económico de los jurados de preselección de la convocatoria **PREMIO DISTRITAL DE LIBRO INFANTIL ILUSTRADO**.

Que, de acuerdo con lo anterior, y siguiendo los lineamientos establecidos en las condiciones de participación en el Banco de Jurados del Programa Distrital de Estímulos, se reunieron - Carlos Mauricio Galeano Vargas (Subdirector de Equipamientos Culturales y Subdirector de las Artes (E)), Adriana Martínez Villalba (Gerente de Literatura) y Carlos Alberto Ramírez Pérez (Profesional universitario Gerencia de Literatura) con el fin de dar alcance al acta de selección de fecha 18 de agosto de 2021, a través de la cual se seleccionaron los jurados requeridos para evaluar la convocatoria en mención.

Que, como resultado de la mencionada reunión, el 31 de agosto de 2021 se expidió el acta de alcance de selección de jurados, a través de la cual se definieron los valores de los reconocimientos económicos y la cantidad de propuestas para los jurados de preselección de la convocatoria **PREMIO DISTRITAL DE LIBRO INFANTIL ILUSTRADO**. El acta en mención hace parte integral del presente acto administrativo.

Que, de acuerdo con la decisión del Comité y lo citado en párrafos anteriores, los valores de los reconocimientos económicos y la cantidad de propuestas que deberán evaluar los jurados de preselección de la convocatoria en mención quedaron definidos de la siguiente manera:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
PREMIO DISTRITAL DE LIBRO INFANTIL ILUSTRADO	GERENCIA DE LITERATURA	36	87	MARIBEL PUMAREJO OLIVELLA	C.C.37.831.737	\$3.240.000
		36	86	JAEI STELLA GOMEZ PINILLA	C.C.39.685.485	\$3.240.000
		35	74	MARIA CARREÑO MORA	C.C.1.136.883.781	\$3.150.000
		35	70	VALERIA BAENA ROBLEDO	C.C.52.964.218	\$3.150.000

Que, en consecuencia, resulta procedente acoger el acta de alcance de fecha 31 de agosto de 2021, a través de la cual se definen los reconocimientos económicos y la cantidad de propuestas que deberán evaluar los jurados de preselección de la convocatoria **PREMIO DISTRITAL DE LIBRO INFANTIL ILUSTRADO**.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Artículo primero de la Resolución No.851 de agosto 27 de 2021, de acuerdo con lo mencionado en la parte motiva del presente acto administrativo, el cual para todos los efectos se entenderá como se indica a continuación: **«ARTÍCULO PRIMERO:** Acoger lo resuelto en el acta de selección de jurados de preselección que evaluarán las propuestas de la **PREMIO DISTRITAL DE LIBRO INFANTIL ILUSTRADO**., acorde con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, entendiéndose que el monto que se fija como reconocimiento es el allí citado y el jurado de preselección queda integrado de la siguiente manera:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
PREMIO DISTRITAL DE LIBRO INFANTIL ILUSTRADO	GERENCIA DE LITERATURA	36	87	MARIBEL PUMAREJO OLIVELLA	C.C.37.831.737	\$3.240.000
		36	86	JAEI STELLA GOMEZ PINILLA	C.C.39.685.485	\$3.240.000

**RESOLUCIÓN No 885
(SEPTIEMBRE 2 DE 2021)**

«Por medio de la cual se modifica el Artículo 1° de la Resolución No. 851 de agosto 27 de 2021»

		35	74	MARIA CARREÑO MORA	C.C.1.136.883.781	\$3.150.000
		35	70	VALERIA BAENA ROBLEDO	C.C.52.964.218	\$3.150.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 851 de agosto 27 de 2021 continúan vigentes, siempre que no sean contrarias a lo consagrado en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los expertos seleccionados, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar y ordenar la publicación de la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.


COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, **SEPTIEMBRE 2 DE 2021**



CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS
Subdirector de las Artes (E)
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Stephany Johanna Nañez Pabón – Profesional Especializado Encargada de Funciones de la Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Alberto Roa Eslava – Profesional Universitario Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información:	Ana María Vargas Medina – Contratista Área de Convocatorias

	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: 2MI-GFOM-F-03
		Fecha: 14/02/2018
	ACTA DE ALCANCE SELECCIÓN DE JURADOS	Versión: 03
		Página: 1 de 2


En la ciudad de Bogotá, el día 31 de agosto de 2021 se reunieron en la sede del Instituto Distrital de las Artes - Carlos Mauricio Galeano Vargas (Subdirector de Equipamientos Culturales) y (Subdirector de las Artes (E)), Adriana Martínez Villalba (Gerente de Literatura) y Carlos Alberto Ramírez Pérez (Profesional universitario Gerencia de Literatura) con el fin de dar alcance al acta de selección de fecha 18 de agosto del 2021 a través de la cual se seleccionaron los jurados de preselección requeridos para evaluar la convocatoria PREMIO DISTRITAL DE LIBRO INFANTIL ILUSTRADO .

Según Acta Definición de Perfiles Jurados del 23 de febrero del 2021, el comité definió los perfiles para la selección de los jurados de preselección que evaluarán la convocatoria PREMIO DISTRITAL DE LIBRO INFANTIL ILUSTRADO, y previa verificación del cumplimiento del perfil, el comité recomienda seleccionar como jurados de la convocatoria en mención a los siguientes expertos:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
PREMIO DISTRITAL DE LIBRO INFANTIL ILUSTRADO	Gerencia de Literatura	31	87	MARIBEL PUMAREJO OLIVELLA	C.C.37.831.737	\$2.800.000
		31	86	JAEL STELLA GOMEZ PINILLA	C.C.39.685.485	\$2.800.000
		30	74	MARIA CARREÑO MORA	C.C.1.136.883.781	\$2.710.000
		30	70	VALERIA BAENA ROBLEDO	C.C.52.964.218	\$2.710.000

Una vez realizada la selección, la presenta acta deja constancia de la siguiente aclaración mediante correo electrónico del 30 de agosto de 2021 por parte de la gerencia de Literatura sobre la cantidad de propuesta habilitadas y el reconocimiento económico para los jurados de preselección de la convocatoria PREMIO DISTRITAL DE LIBRO INFANTIL ILUSTRADO: «Dupla 1: Evaluará 36 propuestas 1. Maribel Pumarejo Olivella 2. Jael Stella Gómez, Dupla 2: Evaluará 35 propuestas 3. María Carreño 4. Valeria Baena Robledo; De igual forma, aclaro que a la dupla 1 se le pagará tres millones doscientos cuarenta mil pesos (\$3.240.000) y a la dupla 2 se le pagará tres millones ciento cincuenta mil pesos (\$3.150.000)».

En consecuencia, de acuerdo con lo establecido en el Acta definición de perfiles jurados del día 25 de febrero del 2021, y previa verificación del cumplimiento del perfil, el comité recomienda seleccionar como jurados de la convocatoria en mención, con su respectivo reconociendo económico, a los siguientes expertos:

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS		Código: 2MI-GFOM-F-03
			Fecha: 14/02/2018
	ACTA DE ALCANCE SELECCIÓN DE JURADOS		Versión: 03
			Página: 2 de 2

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
PREMIO DISTRITAL DE LIBRO INFANTIL ILUSTRADO	Gerencia de Literatura	36	87	MARIBEL PUMAREJO OLIVELLA	C.C.37.831.737	\$3.240.000
		36	86	JAEL STELLA GOMEZ PINILLA	C.C.39.685.485	\$3.240.000
		35	74	MARIA CARREÑO MORA	C.C.1.136.883.781	\$3.150.000
		35	70	VALERIA BAENA ROBLEDO	C.C.52.964.218	\$3.150.000

Se realizarán los descuentos de ley vigentes a que haya lugar, de acuerdo con las directrices de la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

La presente acta se firma en Bogotá a los 31 días del mes de agosto de 2021

CARLOS MAURICIO GALENO VARGAS
Subdirector de Equipamientos Culturales y
Subdirector de las Artes (E)

ADRIANA MARTÍNEZ VILLALBA
Gerente de Literatura

CARLOS ALBERTO RAMÍREZ PÉREZ
Profesional universitario Gerencia de Literatura

Proyectó: Ana María Vargas Medina- Contratista - Área de Convocatorias

Aprobó: José Alberto Roa Eslava - Profesional - Universitario Área de Convocatorias



Radicado: **20213700270593**

Fecha 31-08-2021 14:46

Documento 20213700270593 firmado electrónicamente por:

ADRIANA MARTINEZ VILLALBA, Gerente de Literatura, Gerencia de Literatura, Fecha de Firma: 31-08-2021 15:21:28

ANA MARÍA VARGAS MEDINA, Contratista, Área de Convocatorias, Fecha de Firma: 31-08-2021 14:47:19

CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS MACHUCA, Subdirector de las Artes (E), Subdirección de las Artes, Fecha de Firma: 01-09-2021 10:06:59

CARLOS ALBERTO RAMIREZ PEREZ, Profesional Universitario, Gerencia de Literatura, Fecha de Firma: 31-08-2021 15:04:14

JOSE ALBERTO ROA ESLAVA, Profesional Especializado 222-02, Área de Convocatorias, Fecha de Firma: 31-08-2021 21:59:37



211b44ae002edc69a07f032813e74fe5004d2cb6c9cb5fab4541b8094d872414

